

DECRETO N° 0776

NEUQUÉN, 05 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 3431-M-11 originado en la Nota N° 115/11 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma remite al Secretario del área para su aprobación, las Bases y Condiciones del Concurso "Somos la Ciudad que Construimos" destinado a asociaciones civiles y fundaciones con domicilio legal y real en la ciudad de Neuquén con el objeto de premiar con hasta \$ 20.000.- seis proyectos sociales que propongan soluciones creativas y prácticas a problemáticas de exclusión social, entendiendo como tal a situaciones de desventaja económica, profesional, laboral, cultural, de status social, de salud, que se producen por la dificultad que un grupo tiene para integrarse a algunos de los sistemas de funcionamiento social;

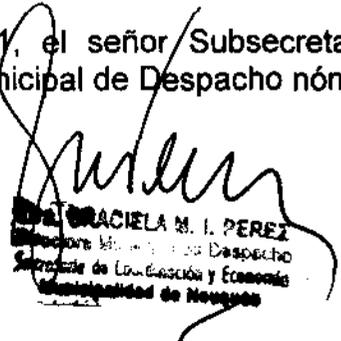
Que los premios ser otorgarán a los beneficiarios a través del SISTEMA CONCURSO DE PROYECTOS a cargo de un jurado integrado por tres miembros en representación de la Universidad Nacional del Comahue, la Defensoría del Pueblo y el Municipio, con un presupuesto de \$ 120.000.-;

Que se cuenta con la intervención del Responsable de la Unidad de Intendencia y del señor Secretario de Desarrollo Local (Pase N° 182/11), quien remite las actuaciones al área legal a sus efectos;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 178/11, manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de concurso, sugiriendo su remisión a la Contaduría Municipal, la cual, por Nota N° 93/11, realiza algunas consideraciones al respecto;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 402/11, informa que la Unidad de Intendencia cuenta con crédito presupuestario en la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 3314;

Que mediante Nota N° 219/11, el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales remite a la Dirección Municipal de Despacho nómina de


GRACIELA M. I. PEREZ
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría de Desarrollo Local y Economía
Municipalidad de Neuquén



las instituciones ganadoras del concurso "Somos la Ciudad que Construimos" y la documentación requerida: Formularios de Inscripción, Constancia de Personería Jurídica, el Proyecto presentado y el comprobante del CBU bancario para el depósito del monto del premio;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la implementación del Concurso "**Somos la Ciudad que Construimos**" destinado a asociaciones civiles y fundaciones con domicilio legal y real en la ciudad de Neuquén, con el objeto de premiar con hasta \$ 20.000.- seis proyectos sociales que propongan soluciones creativas y prácticas a problemáticas de exclusión social, cuyas Bases y Condiciones obran de fs. 03 a 05 del Expediente OE N° 3431-M-11; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 115/11 de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local.-

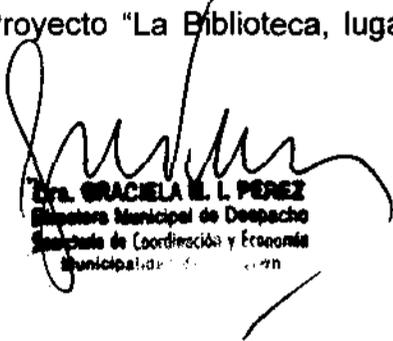
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), en el carácter de premio correspondiente al Concurso "**Somos la Ciudad que Construimos**", aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, a cada una de las asociaciones ganadoras que a continuación se detalla y previa entrega de la nota-recibo correspondiente, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", Imputación: 1-A-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente:

ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL PRODUCTORES UNIDOS COLONIA NUEVA ESPERANZA: Proyecto "Resignificando vínculos a través de procesos formativos productivos"
Banco de la Provincia del Neuquén C.B.U. 09700994 – 13001743850011

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN: Proyecto "¿Te pusiste la camiseta? Un camino para construir identidades grupales"
Banco de la Provincia del Neuquén C.B.U. 09700994 – 13001092120025

ASOCIACIÓN LIHUE PARA LA AYUDA DEL JOVEN DÉBIL MENTAL LEVE: Proyecto "La cocina de Lihue"
Banco de la Provincia del Neuquén C.B.U. 09700994 – 13003708500012

BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO WALSH: Proyecto "La Biblioteca, lugar de


Sra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Intendente Municipal de Despecho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

confluencias"

Banco Credicoop C.B.U. 19100933-55009304482264

BIBLIOTECA POPULAR ESCRITORES NEUQUINOS: Proyecto "Comunidad Trans de Neuquén: por una vida con esperanza"

Banco de la Nación Argentina C.B.U. 01103760 – 30037602045833

NEU.DE.DIS. (NEUQUÉN DEPORTE Y DISCAPACIDAD): Proyecto "NEU.DE. DIS. un lugar para vos... un lugar para todos"

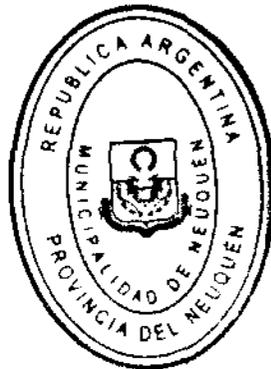
Banco Credicoop C.B.U. 19100933-55009359737432.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANÉTON.-

[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

